

# Inicia.doc

## BASES FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA DOCENCIA DE PREGRADO

*Postulación periodo 2022 en modalidad ventanilla abierta*

### ANTECEDENTES GENERALES

Todos los fondos concursables de apoyo a las y los docentes que ofrece la Dirección de Docencia de la Universidad de Concepción, tienen como objetivo favorecer al mejoramiento continuo de los procesos formativos en el pregrado, en el marco de su Modelo Educativo.

Específicamente, los Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado “Inicia.doc”, son fondos que buscan sustentar y dar reconocimiento institucional a iniciativas de mejoramiento de la docencia en asignaturas específicas del pregrado. Estas asignaturas pueden ser obligatorias, electivas o complementarias.

### INICIATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO

Podrán postular al Fondo Concursable de Apoyo a la Docencia de Pregrado “Inicia.doc” aquellas iniciativas de innovación en la docencia, focalizadas en una única asignatura de pregrado, que impliquen:

1. Cambios en las metodologías o estrategias de enseñanza para mejorar el aprendizaje de las y los estudiantes, tanto de competencias específicas de la disciplina como de competencias genéricas.
2. Cambios en las metodologías, estrategias e instrumentos de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes de las y los estudiantes, tanto de competencias específicas de la disciplina como de competencias genéricas.
3. Acciones para favorecer la inclusión educativa, facilitando la igualdad de oportunidad y la participación activa de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje, reconociendo y valorando su diversidad.
4. Acciones para mejorar el ambiente de aula y la experiencia de las y los estudiantes durante la asignatura, en términos de su satisfacción, motivación y bienestar académico.
5. Acciones focalizadas en primer año, para aumentar los aprendizajes, la satisfacción y la retención de las y los estudiantes.
6. Diseño e implementación de nuevas tecnologías para apoyar uno o varios de los puntos anteriores.
7. Acciones para promover blended learning o aprendizaje mixto en el marco de las recomendaciones institucionales.

### DURACIÓN DEL PROYECTO

Dado que el fondo “Inicia.doc” está asociado a una asignatura de pregrado, su duración será igual a la asignatura donde se implemente, más un semestre que permita a los responsables del proyecto realizar el análisis de los resultados de la innovación y la elaboración del Informe de Cierre para la Dirección de Docencia. De esta forma, su duración máxima es de:

- 18 meses, para asignaturas anuales.
- 12 meses, para asignaturas semestrales y trimestrales.

### REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Para postular a un fondo "Inicia.doc" se debe definir una o un Docente responsable del proyecto, que debe tener contrato indefinido con una jornada de 22 horas semanales o superior, y cumplir con lo establecido en el Artículo N°215 del Reglamento de Personal.
2. La o el Docente responsable será responsable final de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las exigencias por parte de la Dirección de Docencia.
3. No podrá postular una o un Docente responsable que tenga otro proyecto Inicia.doc de la Dirección de Docencia en ejecución ni que tengan pendientes Informes de Cierre.
4. El proyecto puede considerar una, uno o más Docentes colaboradoras/es, que cooperarán con el Docente responsable en la ejecución del proyecto. Estos pueden ser Colaboradoras/es Docentes o profesoras/es con contrato indefinido de la Universidad de Concepción, cualquiera sea su jerarquía académica.
5. Todo proyecto debe contar con el respaldo del Departamento respectivo, que explicita el compromiso de éste para mantener la aplicación de la innovación en caso de que resulte exitosa. Este respaldo se explicitará mediante una carta emitida por la Directora o Director de Departamento.
6. Para postular se debe utilizar el formulario Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado "Inicia.doc" y enviarlo a la Dirección de Docencia, con una copia impresa y otra copia digital vía correo electrónico a [fondosdocencia@udec.cl](mailto:fondosdocencia@udec.cl)

#### **APOYO OFRECIDO**

La adjudicación de un proyecto "Inicia.doc", implica:

1. Proteger una dedicación horaria, por un máximo de 3 horas semanales para el/la docente responsable y 2 horas semanales para docentes colaboradoras/es, durante el periodo de duración del mismo.
2. Apoyo económico para el financiamiento de los recursos materiales y humanos que se requieran directamente para el desarrollo del proyecto, por un monto máximo de \$400.000.-

Cada uno de los recursos solicitados debe ser debidamente justificado con factura, boleta u otro comprobante del gasto. Cuando el monto de una compra sea mayor a \$250.000.- se debe incluir a lo menos tres cotizaciones para éste. Deberá especificar el semestre en el cual se realizará cada gasto.

Los fondos "Inicia.doc" tampoco financiarán asistencias a congresos, jornadas o eventos similares. Sin embargo, quienes lo deseen podrán concursar a los Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado "Difunde.doc" que atienden esta necesidad.

#### **GASTOS ADMISIBLES**

Se podrá financiar hasta \$50.000.- por semestre si se impacta 50 estudiantes o menos, y hasta \$100.000.- por semestre si se impacta a 51 estudiantes o más en el concepto de fungibles (tintas, papel, fotocopias o similar). Se podrá financiar dispositivos tecnológicos que sean estrictamente necesarios para la propuesta, específicamente destinados al desarrollo de recursos didácticos (cámara, tableta o similar) hasta un monto máximo de \$200.000.-

Se podrá financiar incentivos para estudiantes de pre o postgrado por un máximo de 30.000.- por mes y un total de \$200.000.-

Se podrá destinar el monto total o parcial para financiar horas de trabajo de profesionales del CFRD, Departamento de Educación Médica o Dirección de Educación a Distancia, en cuyo caso deberá adjuntar la cotización correspondiente.

Se podrán financiar licencias de software, en los cuales se justifique que la versión gratuita, de haberla, no es suficiente para la necesidad planteada.

**Cualquier otro gasto no contemplado en la descripción anterior será sujeto a evaluación y no debe corresponder a los gastos no admisibles declarados en la siguiente sección. Los montos aprobados sólo podrán ser utilizados en el semestre en el cual fueron autorizados.**

#### **GASTOS NO ADMISIBLES**

- Honorarios para docentes o relatores (internos y externos).
- Libros.
- Computadores o equipamiento mayor.
- Implementación básica: Computador, data, silla, mesa.
- Coffee breaks.
- Pósters, cuadernos, u otros elementos promocionales.
- Servicios de traducción simultánea.

#### **EVALUACIÓN**

1. La Dirección de Docencia solicitará, para cada proyecto postulado, dos evaluaciones a miembros del Comité de evaluación, compuesto por pares con experiencia en proyectos de innovación pedagógica), utilizando la pauta de evaluación, difundida en su sitio web.
2. Los resultados de la postulación serán informados por escrito a cada Docente responsable y a la Facultad o Escuela correspondiente, dentro de un plazo no superior a 30 días.
3. Los resultados del concurso son inapelables.
4. La postulación, así como cualquier consulta, debe dirigirse al mail [fondosdocencia@udec.cl](mailto:fondosdocencia@udec.cl)

#### **REQUISITOS DE CIERRE**

1. La o el Docente responsable de un proyecto deberá elaborar un Informe Final para dar cierre al proyecto, antes de terminar el plazo máximo de duración del mismo. Este Informe Final consiste en un informe abreviado que describa el problema abordado, sus objetivos, intervención, resultados y discusión de resultados obtenidos.
2. El Informe Final puede ser reemplazado por un artículo académico: Las y los docentes que lo deseen pueden elaborar un artículo de investigación educativa que documente la intervención y enviarlo a una revista académica, idealmente indexada en Scielo, Scopus o Web of Science. En este caso, la carta de recepción del artículo por parte de la revista académica y el borrador del artículo reemplazarán al Informe Final.

#### **PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

La convocatoria se realizará en la modalidad de ventanilla abierta con la mitad del presupuesto anual reservado para cada semestre académico: desde marzo a julio y desde agosto a enero de cada año. Los fondos que no se empleen en el primer semestre serán reservados para el segundo semestre.